

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Sucesión. **2022-00123**

Para los fines legales pertinentes, se dispone:

1. Téngase por agregada a los autos la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en especial, de las personas que crean tener derecho a intervenir en esta causa mortuoria. Asimismo, la comunicación proveniente de la Secretaría Distrital de Hacienda, y la misma póngase en conocimiento de la apoderada judicial quien aperturó la sucesión para lo de su cargo, por el medio más expedito (Ley 2213/22, art. 11º).
2. Téngase por notificado a los herederos señores LUZ ANGELA y PEDRO GERMAN CARRANZA TORRES, de conformidad con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.
3. Reconocer a los señores PEDRO GERMAN CARRANZA y LUZ ANGELA CARRANZA, como herederos de la causante ROSA EMMMA TORRES GARCIA, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.
4. En conocimiento de los herederos el comunicado de la DIAN para que procedan a efectuar los tramites que en el mismo se señalan.
5. Se requiere a la abogada LAURA MERCEDES RODRÍGUEZ VARGAS, para que realice las gestiones de notificación del heredero señor JORGE ALEXANDER CARRANZA TORRES, en cumplimiento del auto de 22 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ